Acta núm. 004 Aprobación de informes definitivos y adjudicación

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: PEPU-CPJ-02-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi,** consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Rosa María Magdalena Suárez Vargas**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-016 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Isnelda R. Guzmán de Jesús,** directora de Planificación, representada por **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de Planificación, según consta el oficio núm. DP-CC-007 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín,** director legal, representado por **Alexis Ernesto Mártir Gerónimo,** abogado ayudante de la Dirección Legal, según costa el oficio DL-185 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar el quórum, en orden a sesionar válidamente, según lo establece el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, cuyo texto reza lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto (…)"*

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación técnica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

QUINTO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

SEXTO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por proveedor único para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) el Comité de Compras y Licitaciones mediante acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023, decidió: aprobar el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Poder Judicial; aprobar el informe preliminar de evaluación técnica de fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; ordenar a la Gerencia de Compras la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable al proveedor único **TECNAS, E.I.R.L.** de acuerdo a lo propuesto en el informe preliminar de evaluación de credenciales de fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Gerencia de Compras del Poder Judicial; y al informe preliminar de evaluación técnica de fecha cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) que elaboraron los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y, ordenar a la

Gerencia de Compras la notificación de esta decisión al proveedor único **TECNAS, E.I.R.L.** y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

POR CUANTO: En fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial notificó al oferente los errores u omisiones de naturaleza subsanable al proveedor único **TECNAS, E.I.R.L.**

POR CUANTO: En fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Poder Judicial elaboró el informe definitivo de evaluación de credenciales en el cual señala que el oferente **TECNAS, E.I.R.L.** subsanó conforme a lo requerido, por tanto, cumple con todos los requerimientos de credenciales establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) los peritos técnicos designados, las señoras: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, elaboraron el informe definitivo de evaluación técnica en el cual indican que el oferente **TECNAS, E.I.R.L.** subsanó conforme a lo requerido, por tanto, cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia que rigen este proceso.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) las señoras: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe de evaluación económica, el cual indican que la oferta de **TECNAS, E.I.R.L.** se encuentra dentro disponibilidad financiera dispuesta a los fines del presente proceso.

POR CUANTO: En fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial emitió el informe de evaluación económica, el cual señala que la oferta de **TECNAS, E.I.R.L.** se encuentra dentro disponibilidad financiera dispuesta a los fines del presente proceso y que presentó debidamente la garantía de mantenimiento de oferta.

POR CUANTO: De acuerdo a los informes de evaluaciones de credenciales, técnicas y económicas que elaboraron las áreas correspondientes, este comité considera adjudicar al oferente **TECNAS, E.I.R.L.** el monto total de un millón novecientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos dominicanos con 23/100 (DOP$1,955,316.23), por haber reunido los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: *"Principios de la Administración*

Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (…)".

CONSIDERANDO: El numeral 8 del artículo 4 de la Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que:

> "*A condición de que no se utilicen como medios para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, serán considerados casos de excepción y no una violación a la norma: (…) 8 Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".*

CONSIDERANDO: El artículo 9 numeral 7 de la Resolución núm. 007/2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: "*Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

CONSIDERANDO: Que el numeral 23 de los términos de referencia del presente proceso para contratación de servicios de suscripción de la revista gaceta judicial, establece, entre otros aspectos lo siguiente: *"(…) La adjudicación será decidida a favor del oferente siempre y cuando su propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia (…)".*

CONSIDERANDO: Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros; establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEPU-CPJ-02-2023

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

VISTOS: Los términos de referencia de fecha dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: El acta núm. 003 de aprobación de informes preliminares, de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La notificación de errores de naturaleza subsanable, de fecha quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El informe definitivo de evaluaciones de credenciales de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe de evaluaciones económicas veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboraron los peritos técnicos designados, las señoras: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTO: El informe de evaluación económica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEPU-CPJ-02-2023

Resolución número uno (1):

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *"(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)".*

Resolución número dos (2):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

Resolución número tres (3):

APRUEBA el informe definitivo de evaluación técnica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

Resolución número cuatro (4):

APRUEBA el informe de evaluación económica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos técnicos designados, los señores: **Iris B. Arnaut De los Santos** ingeniero supervisor y **Cindy De León Contreras,** delineante, ambas pertenecientes a la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

Resolución número cinco (5):

APRUEBA el informe de evaluación económica de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para el *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023.

Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEPU-CPJ-02-2023

Resolución número seis (6):

ADJUDICA el procedimiento de excepción por proveedor único para la *Cambio de revestimiento de cabinas de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia*, de referencia núm. PEPU-CPJ-02-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Descripción	Monto total adjudicado, impuestos incluidos	Condiciones de entrega
TECNAS, S.R.L. RNC 101501421	Servicio de cambio de revestimiento en cabina de cuatro (4) ascensores en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.	DOP$1,955,316.23	**Entrega:** El tiempo para la ejecución de los trabajos será de tres (3) meses calendario. **Pago:** La forma de pago es la siguiente: a. 1er pago 20% avance: Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo. b. 2do pago 40% intermedio: Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), después de la recepción conforme de los ascensores número 1 y 2, por la Dirección de Infraestructura Física. c. 3er pago 40% final: Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), después de la recepción conforme de los ascensores número 3 y 4, por la Dirección de Infraestructura Física

Aprobación de informes definitivos y adjudicación
PEPU-CPJ-02-2023

Resolución número siete (7):

ORDENA a la Gerencia de Compras la notificación al proveedor único **TECNAS, S.R.L.** y publicación de la presente acta y en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: **Octavia Carolina Fernández Curi,** consejera representante de los jueces y juezas de paz, presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo,** coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; **Betty Esther Céspedes Torres,** gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos,** directora administrativa; **Gilena J. Alcántara Mateo**, gerente de Planificación; **Alexis E. Mártir Gerónimo,** abogado ayudante de la Dirección Legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana,** gerente de Compras y Contrataciones.